



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, siete (07) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Radicado	2019-00877
Asunto	Requiere so pena desistimiento tácito

Se requiere a la parte actora para que dé cumplimiento a la providencia del 10 de febrero de 2021. Asimismo se le insta para que proceda con la notificación de la demandada Alejandra Estrada Loaiza.

Lo anterior dentro de los 30 días siguientes a la notificación por estados del presente auto, so pena de incurrir en las sanciones previstas en el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9cc4ab259c6d70e25f80926aa794558c77d1e930e917d087caaaff829072343f

Documento generado en 07/07/2021 03:46:48 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>